



8

Muestras
Nº 142

He de merecer de V. se sirva
ordenar la entrega de las adju-
tas cédulas de notificación de
multas á los individuos resi-
dentes en esa localidad y
resendados al margen, devol-
viendome autorizado uno de
los ejemplares para su unión
al respectivo expediente, que
dando á la reciproca en ca-
sos análogos.

Dios que á V. S. S. S.
Puebla Nueva 6 Agosto 1909

Blas Caranava

Alcalde Const. de Villa Juana

